

Decreto Alcaldicio N° 808 ./

CASTRO, 23 de Noviembre de 2021

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del Concejo Municipal del 14.12.2020 donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: Aprueba contrato bajo la modalidad de honorario a don **MIGUEL ALEJANDRO PILLAMPEL CATIN**, como Animador y Anfitrión de la Expo Emprendimiento de Personas con Discapacidad. La contratación será a contar del día 21 de Diciembre hasta el día 22 de Diciembre, con cargo a la cuenta 21.04.004, Centro de Costos 040433 perteneciente a la oficina de la Discapacidad. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/AVH/jvs/-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Of. Discapacidad